

**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN**

**XXIV ASAMBLEA NACIONAL  
EXTRAORDINARIA  
DE DOCENTES  
DEL CONSEJO DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN**

**13 al 15 de setiembre de 2017 Piriápolis  
Departamento de Maldonado**

## CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ANEP

Presidente Prof. Wilson Netto Marturet  
Consejera Mag. Ma Margarita Luaces Marischal  
Consejera Prof. Laura Motta Migliaro  
Consejera Docente Mtra. Elizabeth Ivaldi  
Consejero Docente Dr. Robert Silva García

## CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN

Directora General: Mag. Ana Lopater  
Consejera: Mag. María Dibarboure  
Consejero: Mtro. Luis Garibaldi  
Consejero Docente: Mtro. Edison Torres  
Consejero Estudiantil: Marcelo Díaz

## MESA PERMANENTE DE LA ATD NACIONAL

Presidente Prof. Rosana Cortazzo  
Vice Presidente Mtra. Mónica Suárez  
Secretaria Prof. Alexandra Camacho  
Pro Secretaria Mtra. Martha Fernández  
Pro Secretaria Mtra. Rosario Bué

PALABRAS DE LA PRESIDENTE DE LA MESA  
PERMANENTE NACIONAL

Prof. Rosana Cortazzo

XXIV ATD Extraordinaria del CFE, Piriápolis, setiembre de 2017

Buenos días a todos, en primer lugar darles la bienvenida a todas las delegaciones de los diferentes centros que están presentes hoy aquí. A su vez darle la bienvenida a los invitados y consejeros presentes.

En el marco de la apertura de esta 24ava asamblea extraordinaria queremos compartir algunas reflexiones, inquietudes y señalar prospectivas.

En esta nueva instancia de encuentro nacional, reflexionar que si somos la expresión organizada del orden docente con un carácter propositivo y asesor, nos requiere de una participación activa, en diálogo con los otros órdenes.

A su vez en vísperas de llevarse a cabo el Congreso Enriqueta Compte y Riqué, reflexionar sobre el derrotero seguido por esta ATD en los congresos anteriores, será un aspecto dinamizador para impulsar desde lo territorial y nacional nuestras propuestas.

Así mismo, sobre el conjunto de cambios curriculares y académicos que se vienen gestando, recordarnos cuáles son nuestras propuestas para una estructura académica que contemple la profesionalización de los docentes y una estructura curricular que recoja nuestra historia y no genere un retroceso con respecto al plan 2008 que logró encauzar desencuentros.

En segundo lugar manifestar la inquietud sobre la necesidad de dar entendimiento al cúmulo de informaciones que diariamente recibimos a través de diferentes canales de comunicación. En el diálogo mano a mano con diferentes compañeros es evidente que muchas veces la información se tiene, pero le falta análisis y reflexión colectiva, lo que impiden trascenderla, esta es una tarea de todos los delegados que participamos de esta asamblea nacional. El preocuparnos y ocuparnos permitirá que nuestras posiciones se expliciten.

Finalmente con relación a los aspectos prospectivos es necesario reforzar los argumentos del porqué la Universidad de la Educación. Para esto desde lo local y nacional debemos realizar acciones que los refuercen.

Argumentos que expresen que solo en este escenario institucional se alcanzarán mayores niveles académicos, desde una institución autónoma y cogobernada que entrame sin fracturas la tradición de formación de maestros y profesores con la formación de otros educadores.

Hoy más que nunca, debemos hacernos visibles, ante algunos planteos que ignoran la prolifera producción que esta ATD tiene sobre el tema.

Los invitamos a generar actividades que permitan elevar nuestra voz para hacer que se concrete en este período de gobierno la Universidad de la Educación.

Muchas gracias.

## **INFORME DE LA MESA PERMANENTE A LA XXIV ASAMBLEA EXTRAORDINARIA – SEPTIEMBRE 2017**

### **DESCRIPCIÓN DE COYUNTURA**

En esta coyuntura donde se proponen un conjunto de cambios que modifican la estructura académica, curricular e institucional, la ATD entiende fundamental la participación para la toma de decisiones. Esta situación trae aparejada la existencia de una multiplicidad de comisiones que cuentan con nuestra presencia, para lo cual lo que produzca esta ATD es clave a fin de ser propositivos.

En su carácter de asesoría, la mesa permanente se reúne desde que asume en forma quincenal, con el CFE con una doble agenda propuesta y acordada por ambas partes.

Más allá de la prolífera participación de delegados en comisiones, no tenemos representación en algunas y en otras no se ha dado la asistencia sistemática por no contar con alternos. Asimismo se reconoce el compromiso de los delegados que asisten a las mismas llevando la voz del orden docente expresado en esta ATD.

### **ACCIONES DESARROLLADAS POR LA MESA EN EL ÚLTIMO MES**

- El viernes 18 de agosto se realiza una mesa ampliada en el Ce.R.P. de Rivera con la participación de delegados del IFD de Tacuarembó, IFD de Rivera y Ce.R.P. del Norte.
- El viernes 1º de setiembre se concurre a la mesa del Congreso de Intendentes donde se da a conocer nuestra propuesta sobre la creación de la UNED.
- El martes 5 de setiembre concurre la presidenta de la mesa a la Jornada “Hacia una Universidad de Educación: sumar miradas y aportes” en el IFD de Melo.

- En forma quincenal se trabaja conjuntamente con las Comisiones Permanentes de UNAE y de Concursos y llamados a aspiraciones.
- Se promovió y se participó en la instalación de las Comisiones departamentales de organización del Congreso Enriqueta Comte y Riqué.
- Se participó en dos instancias de la Comisión asesora sobre UNAE donde se solicitó la integración plena de nuestra delegatura en dicha comisión.
- Se mantuvo reuniones periódicas con el consejero docente donde se plantearon diferentes temáticas como por ejemplo la modificación del Capítulo XIV del Estatuto Docente.
- Se promovió encuentro entre mesas de ATD de otros subsistemas. A la fecha solo se ha podido concretar una reunión con la mesa de secundaria.

## **ASPECTOS SUSTANTIVOS DE LOS INFORMES DE COMISIONES QUE SE ESTÁN DESEMPEÑANDO**

Del informe presentado por las compañeras que integran la **COMISIÓN DE ESTRUCTURA DOCENTE** se resaltan los siguientes aspectos:

- a. Ha ingresado a la Comisión Permanente de Revisión del Estatuto Docente de CODICEN el capítulo XIV para su análisis.
- b. Atendiendo a lo propuesto por esta ATD se realizó un llamado para incorporar personal con perfil docente y administrativo al Departamento de Concursos.
- c. Sobre los concursos de ascenso para efectivos señalar que el CFE mantiene la posición de que todos los concursos deben definirse mediante méritos y oposición .
- d. A su vez se ha propuesto que los docentes interinos con determinada trayectoria en el CFE puedan acceder al concurso de ascenso en las mismas condiciones que los docentes efectivos.
- e. Sobre la cantidad de cargos prevista para los grados 3 y 4 el CFE aclara que los cargos de dirección que actualmente se encuentran presupuestados, no están incluidos en esos

números.

La Mesa entiende prioritario que esta ATD extraordinaria tome como un insumo esencial dicho informe, dado que contiene preguntas que orientarán la discusión. Así como también, se considere lo elaborado por la **COMISIÓN PERMANENTE DE CONCURSO Y LLAMADOS A ASPIRACIONES** que realizó consultas a las locales y ha comenzado a procesar dichos aportes.

En relación con esta temática y en vistas al próximo año se instaló, el miércoles 6 de setiembre, la **COMISIÓN DE ESTUDIO DE LA EXTENSIÓN Y ELECCIÓN DE HORAS 2018**. El documento borrador de la Comisión estará a disposición para su análisis.

Por otra parte, el informe de la **COMISIÓN PERMANENTE SOBRE UNAE**, revela que luego de varios meses de trabajo y gestiones realizadas se han concretado en diversos ámbitos, reuniones con Presidente de la República, Legisladores Nacionales, Consejo de Ministros, Mesa del Congreso Nacional de Intendentes, Grupo de discusión CLACSO en Facultad de Humanidades, entre otros.

Se instala la Comisión Asesora ofreciendo a la representación de esta ATD el lugar de segundo alterno de CODICEN con voz y sin voto. Cabe resaltar que realizada la consulta sobre esta situación a las ATD locales, un 80% de las mismas se manifiestan contrarias a la participación en estas condiciones.

En igual sentido, esta ATD ha participado en la Comisión Organizadora del Congreso así como en el grupo de redacción del Eje IV que refiere a la Universidad de la Educación.

En los próximos meses habrá diversos ámbitos de discusión, para los que se deberán generar documentos que nos unifiquen en la capacidad de responder, cuestionar y sobre todo proponer alternativas.

Finalmente del informe presentado por los compañeros que integran la CEDC (**COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y DESARROLLO CURRICULAR**) se desprenden aspectos que son necesario considerar:

- el papel que se ha dado a los Departamentos Académicos en la construcción del nuevo plan para cada carrera es diferente.
  - La CNCP ha sugerido preguntas guías para definir los posibles campos y unidades curriculares y han sido las Salas por Departamento, organizadas de diferentes formas (algunas aún no se han producido), las que se encuentran trabajando en la definición de los trayectos y las unidades curriculares.
  - En el caso de la CNCM las unidades curriculares han sido propuestas por la propia comisión.
  - A propuesta de la Asesoría Académica se planteó la necesidad de generar una jornada institucional de análisis de las propuestas, la que se fijó para el **23 de agosto**.

Todos estos elementos dan cuenta de la complejidad del escenario actual lo que requiere una participación creciente y demanda compromiso de todos ya que es esperable que surjan diversas dificultades en este proceso.

Es realmente imposible pensar en **aplicar la nueva propuesta** en el año 2018. Esta postura fue defendida enfáticamente por los delegados de la ATD de Profesorado, Educador Social y Magisterio en la Comisión, tomando en cuenta, la moción aprobada en la última ATD Nacional .

Es necesario avanzar y definir aspectos tales como: la normativa de pasaje de grado, las unidades curriculares, optativas, electivas, espacios transversales y la semestralización de los cursos, así como los programas de todas las unidades curriculares. Asimismo definir aspectos del trabajo final, de los tribunales, de los posibles tutores, analizando qué tipo de experiencias de investigación y extensión se pueden incorporar al espacio transversal, etc.

Si bien se ha avanzado mucho en la propuesta, y en este último tiempo ha habido un aumento importante de la participación, aún quedan muchas cosas por hacer.



## **ATD NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL CFE - PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

### **Miércoles 13 de setiembre**

9.30 hs.	Apertura de la Asamblea Técnico Docente Nacional Extraordinaria del CFE. Palabras de la Presidente de la Mesa Permanente de la ATD, Prof. Rosana Cortazzo.
11 hs.	Palabras de los Consejeros del CFE. Espacio de intercambio
De 12 a 13 hs.	Informe de la Mesa Permanente. Presentación de breves informes de cada comisión. Organización de la forma de trabajo.
13 hs	Almuerzo.
15 hs	Trabajo en comisiones.
17 hs.	Pausa.
17 y 30 hs.	Trabajo en comisiones.
21 hs.	Cena.

### **Jueves 14 de setiembre**

7 y 30 hs.	Desayuno.
8 y 30 hs.	Trabajo en comisiones. Invitados especiales
13 hs.	Almuerzo.
15 hs.	Trabajo en comisiones.
17 hs.	Pausa.
17 y 30 hs.	Trabajo en comisiones. Reunión de secretarios de comisiones con integrantes de la Mesa Permanente.
21 hs.	Cena.

### **Viernes 15 de setiembre**

7 y 30 hs.	Desayuno.
8 y 30 hs.	Trabajo en comisiones. Finalización de los informes.
10 y 30 hs.	Pausa.
10 y 45 hs.	Plenario.
13 hs.	Almuerzo.
15 hs.	Plenario.
18 hs.	Partida.

# COMISIONES

COMISIÓN 1: UNIVERSIDAD  
DE LA EDUCACIÓN

COMISIÓN 2: ESTRUCTURA  
CURRICULAR

COMISIÓN 3: ESTRUCTURA  
ACADÉMICA , CARGOS Y  
GRADOS

## ***COMISIÓN 1:*** ***UNIVERSIDAD DE LA EDUCACIÓN***

Ana Faedo. IPA	Camilo Monetta. Cerp Litoral
Nirian Carbajal. IFD Canelones	Silvia Adano. IFD de la Costa
Yolanda Viroga. IFD Paysandú	Carlos Neves. Cerp del Suroeste
Maria Antonia Amado. IFD Rivera	Yudith Gilardoni. IPA
Leonor Perdomo. IFD Melo	Favio Gabriel Vitancurt. IFD Rocha
Anabella Bravo. IFD San Jose	Jose Maria Di Trano. IFD Pando
Carlos Cabral. IPA	Gonzalo Heijo (CeRP del Centro).
Laura Gonzalez CeRP del Este	

### **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Se trabaja de forma inicial en base a los materiales producidos por las ATD locales que se pronunciaron en sus respectivas asambleas sobre este tema. Las mismas expresaron su conformidad con el informe realizado en mayo por esta comisión y realizaron aportes y algunas objeciones que se integran en el documento.

Concomitantemente se efectuó la lectura y análisis del Borrador del Anteproyecto de Ley propuesto por el Ministerio de Educación y Cultura (M.E.C.) y el informe de la Comisión permanente de ATD sobre UNAE. También se analizaron artículos de prensa sobre el tema.

Se recibe el asesoramiento de, Juan José Villanueva en el área jurídica y Mauricio Langón en el área conceptual.

AFIRMATIVO: 56

NEGATIVO: 0  
ABSTENCIONES: 1

## **INTRODUCCIÓN**

En el año 2016 el MEC presentó a la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública (CCSNEP) y posteriormente a los partidos políticos con representación parlamentaria, un documento borrador sobre la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Educación (UNAE). El MEC entiende actualmente que para que el proyecto tenga viabilidad a nivel parlamentario, es imprescindible asegurar los mayores acuerdos posibles. El 15 de mayo de 2017 se acuerda la creación de la Comisión Asesora, en el marco de la CCSNEP que “tiene la intención de promover un espacio de pactos interinstitucionales que permitan el máximo de acuerdos y faciliten las negociaciones posteriores”. (Acta N°1, 27 de julio de 2017). De acuerdo al MEC, esta Comisión tendrá como cometido formalizar la participación de las instituciones que integran el SNEP en las dos etapas del proceso; por una parte la construcción del proyecto que se presentará desde el Poder Ejecutivo al Parlamento y en segunda instancia el asesoramiento a lo largo del proceso legislativo. En este escenario, la ATD fue invitada por el CODICEN a participar como tercer alterno con voz y sin voto, y así lo hizo durante dos sesiones de trabajo en estas condiciones.

Cabe aclarar, que el Anteproyecto de Ley que se presente ante los legisladores será el que emane de esta Comisión Asesora.

La presentación en el Parlamento abrirá la discusión a todos los Partidos, pues la Comisión Asesora tiene multiplicidad institucional, no político – partidaria. En consecuencia en los próximos meses habrá diversos ámbitos de discusión, para los que habrá que ganarse-exigir, presencia y para los que necesitamos documentos que nos unifiquen en la capacidad de responder, cuestionar y sobre todo proponer alternativas.

Todo este proceso también se ha ido enriqueciendo , desde algunas instancias de intercambio con el Orden Estudiantil.

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

- Se propone que la ley cree la Universidad Nacional de la Educación, (UNAE) y que así se le denomine.

- En este proceso fundacional, la ATD Nacional reivindica la autonomía y el cogobierno como dos principios irrenunciables.
- Entendemos una institucionalidad universitaria como política de estado y no como política gubernamental.
- Apelamos a salir de este estado de transición que lleva ya 11 años, concretando la creación de la Universidad Pública, autónoma y cogobernada de la Educación. Ratificamos una Universidad que posea características propias dado que está orientada a la formación de los profesionales de la Educación. Una Universidad en movimiento cuya producción de conocimiento, esté en sintonía con la idea de educar como praxis, tal como se entiende en las perspectivas críticas latinoamericanas sobre educación.

La Ley debe determinar las condiciones (necesarias y suficientes) para que se cree e instale una Universidad de Educación.

## DISPOSICIONES GENERALES

1. **Ente Autónomo de la Enseñanza:** es decir,
  1. **Separado de la ANEP, no subordinado a ningún otro,**
  2. Con **órganos nacionales de conducción** -Rector, Consejo, Asamblea- y **órganos de los institutos y centros que la integrarán.**
  3. **Integrará el SNEP** y demás órganos de coordinación.
  4. De **competencia nacional**
  5. En el campo de la **educación** pública
2. **Universidad:** es decir
  1. Con el mismo **grado de autonomía** que las otras Universidades públicas.
  2. Con órganos **cogobernados**, por sus **órdenes:** docentes, estudiantes y egresados.
  3. Con amplias atribuciones para:
    1. otorgar títulos de grado, posgrado y otros;
    2. realizar actividades de docencia, investigación y extensión;
    3. organizar y reglamentar sus estructuras internas en lo académico y en lo territorial

4. relacionarse con otras instituciones a todos los niveles y coordinando con ellas actividades.

### 3. Integración.

**Estará integrada por todos los Institutos y Centros que dependen del CFE de la ANEP y los que se creen o incorporen en el futuro.**

### 4. Derecho a la libertad de pensamiento, opinión y de cátedra.

Haciendo referencia al concepto de libertad de cátedra, de pensamiento y de opinión consignados en los artículos 29 y 68 de la Constitución de la República.

En esta línea de pensamiento reafirmamos los conceptos trabajados en la ATD de mayo del 2017:

#### 1. AUTONOMÍA Y COGOBIERNO LOCAL Y NACIONAL

- Reclamamos una vez más una organización institucional universitaria autónoma, cogobernada, descentralizada y participativa a nivel local y nacional.
- Se considera necesaria la regionalización desde lo académico y no desde lo político - administrativo. Esto implica pensar las regiones territoriales contextualizadas, que partan del cogobierno de los centros en pos de propiciar el desarrollo académico situado.
- Con relación a los vínculos a establecer con otras universidades nacionales y extranjeras se rescata lo expresado en el Artículo 6 del borrador de anteproyecto de ley que expresa:

(MEC)

*“(Movilidad) – La Universidad de Educación facilitará la movilidad académica de los estudiantes, docentes e investigadores a nivel nacional, regional e internacional; con instituciones terciarias y universitarias, públicas y privadas, reconocidas y autorizadas según la normativa vigente, otorgando reconocimiento a los créditos que correspondan. Asimismo promoverá el intercambio académico internacional mediante la cooperación con otras instituciones de educación*

*superior y organismos de investigación, extensión, difusión y aplicación de conocimientos”*

## **2) INTEGRACIÓN**

- Integración al Sistema Nacional de Educación Terciaria y al Sistema Nacional de Educación Pública tal como lo prevé la Ley de Educación 18.437.

## **3) DESCENTRALIZACIÓN**

- Se manifiesta discordancia con el espíritu de este Anteproyecto de Ley de carácter centralista, porque establece un Consejo Directivo Nacional con concentración de poder y cometidos así como también una Asamblea Nacional con escasa representatividad. Éste desconoce los actuales centros educativos de formación en educación como fuente de descentralización que conlleva un cogobierno legitimado desde los centros.
- Se propone la descentralización como una forma de jerarquización, integración y reconocimiento de la totalidad de los centros y los que se creen a futuro. La descentralización de la Universidad deberá estar asentada en acciones técnico-pedagógicas que valoricen la memoria pedagógica de cada centro educativo.
- El colectivo de ATD entiende la autonomía desde lo territorial y local, lo económico y político, lo cultural y social. Son estos cometidos fundantes de la nueva institucionalidad.

## **4) FUNCIONES**

- Se entiende que la enseñanza, la investigación y la extensión son procesos potenciadores que retroalimentan y favorecen la construcción del conocimiento.
- Estas funciones implican la generación de teorías educativas desde perspectivas críticas, que contribuyen a problematizar los actuales y cambiantes escenarios educativos. Serán éstos, los espacios de producción de conocimiento referidos a políticas y prácticas educativas.



- Para el cumplimiento de estas funciones es indispensable una nueva institucionalidad que habilite los cambios académicos, la formación de grado y postgrados.

## 5) IDENTIDAD

- La identidad profesional en la formación de grado está constituida por la interacción dinámica de los tres pilares: disciplinas referidas al núcleo de formación profesional equivalente, didáctica pre-profesional y saberes disciplinares específicos. En esta nueva institucionalidad se concibe la formación de profesionales de la educación como un proceso que requiere además políticas de postgrado (diplomas, especializaciones, maestrías, doctorados y post-doctorados).

## 6) ABIERTA, INNOVADORA Y DEMOCRATIZADORA EN CLAVE DE DDHH

- Se concibe a la Universidad Nacional de la Educación (UNAE) como abierta a los desafíos de la contemporaneidad, democratizadora en clave de derechos humanos e innovadora culturalmente. Esto implica la apropiación del conocimiento y la transformación de la realidad actual con responsabilidad social.

## 7) SOBRE EL ORDEN DOCENTE Y SU PARTICIPACIÓN

- Reivindicamos el valor institucional de la organización y funcionamiento de este colectivo técnico docente legitimado por voto secreto y avalado por la Corte Electoral.
- El orden docente ha generado una trayectoria de más de 25 años de cultura de participación y propuesta representativa, de los profesionales de la educación de todos los centros y carreras de la formación. Tal como lo establece la ley 18.437, en el artículo 70 “...*Las Asambleas técnicos docentes serán preceptivamente consultadas antes de la aprobación o modificación de planes o programas del nivel correspondiente...*”

## ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN (UNAE).

La organización institucional surge de los colectivos, combinando participación directa y representación en la toma de decisiones, constituyendo un ámbito cogobernado.

### 1. Respeto a la integración de la Universidad Nacional de Educación

La Universidad Nacional de Educación estará integrada por la totalidad de los centros que dependen del CFE de la ANEP así como los que se creen o incorporen en el futuro. Se designarán como Centros aquellas unidades administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Educación que cumplirán funciones de enseñanza, investigación y extensión.

En la actualidad, los centros son:

- [IFD de Artigas "María Orticochea"](#) -
- [IFD de Canelones "Juan Amós Comenio"](#) -
- [IFD de Carmelo](#) -
- [IFD de Durazno "Maestra M<sup>a</sup> Emilia Castellanos de Puchet"](#) -
- [IFD de Florida "Clelia Vitale D'Amico de Mendoza"](#) -
- [IFD de Fray Bentos "Dr. Guillermo Ruggia"](#) -
- [IFD de Maldonado "Maestra Julia Rodríguez"](#) -
- [IFD de Melo "Dr. Emilio Oribe"](#) -
- [IFD de Mercedes "Maestro Mario A. López Thode"](#) -
- [IFD de Minas "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja"](#) -
- [IFD de la Costa](#) -
- [IFD de Pando](#) -
- [IFD de Paysandú "Ercilia Guidali de Pisano"](#) -
- [IFD de Rivera "Victoria Sabina Bisio"](#) -
- [IFD de Rocha "Dr. Héctor Lorenzo y Losada"](#) -
- [IFD de Rosario "José Pedro Varela"](#) -
- [IFD de Salto "Rosa Silvestri"](#) -
- [IFD de San José "Elia Caputti de Corbacho"](#) -
- [IFD de San Ramón "Juan Pedro Tapié"](#)
- [IFD de Tacuarembó "Maestro Dardo Manuel Ramos"](#)
- [IFD de Treinta y Tres "Maestro Julio Macedo"](#) -
- [IFD de Trinidad](#)
- [IFES - Instituto de Formación en Educación Social](#) -
- [IINN - Institutos Normales "M<sup>a</sup> Stagnero de Munar y Joaquín R. Sánchez"](#) -

- [IPA - Instituto de Profesores "Artigas"](#) -
- [IPES - Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores "Juan E. Pivel Devoto"](#) -
- INET - Instituto Normal de Enseñanza Técnica
- CeRP del Centro
- CeRP del Litoral
- CeRP del Norte
- CeRP del Este
- CeRP del Sur, Clemente Estable
- CeRP del SW

**Las siguientes consideraciones pretenden proponer sugerencias para continuar la discusión en todos los ámbitos y oportunidades que correspondan.**

## 2. Organización de los Centros

El cogobierno de los centros es fundamental para que la descentralización no sea solo territorial sino de gobierno con el compromiso y autonomía que le corresponde en tanto que centro universitario. Por otra parte, garantiza el compromiso de los representantes de los órdenes con los votantes por el conocimiento mutuo en cada centro.

### **Integración de los Consejos de Centro.**

El Consejo de cada uno de los Centros de la Universidad Nacional de Educación se integra con:

- El Director o equipo de dirección
- Estudiantes, docentes y egresados

El Director de Centro será designado de la forma como se reglamente.

**La forma de designación no debe aparecer en la ley pues la misma dependerá de los reglamentos que se generen desde los órganos centrales.**

En la Comisión se plantearon algunas posibilidades:

- Elección directa por los Órdenes

- Concurso de méritos con posterior elección por los Órdenes.
- Concurso de oposición y méritos.
- Elegido por el Consejo de Centro

Cometidos del Consejo de Centro, entre otros:

Compete a cada consejo de Centro la dirección y administración inmediata de su respectivo centro, sin perjuicio de las atribuciones que competen a los órganos centrales de la Universidad.

Las mismas son:

1. Dictar las resoluciones inherentes al funcionamiento del centro de acuerdo a la normativa vigente.
2. Elaborar el proyecto institucional.
3. Elaborar el proyecto de presupuesto del Centro para ser elevado al Consejo Directivo Central,
4. Ejecutar el presupuesto del Centro.
5. Relevar, solicitar y designar al personal docente del centro.
6. Emitir los actos administrativos que correspondan de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Cometidos de los directores o equipos de dirección, entre otros:

1. Presidir el Consejo de Centro, Dirigir las sesiones, cumplir y hacer cumplir la normativa de la universidad
2. Representar al centro y a su Consejo.
3. Autorizar los gastos que correspondan dentro de los límites que fijen las ordenanzas.
4. Adoptar las resoluciones de carácter urgente que sean necesarias
5. Presentar anualmente al Consejo de Centro y al Consejo Directivo Nacional la memoria de las actividades desarrolladas en el Centro
6. Dictar las resoluciones inherentes al funcionamiento del centro de acuerdo a la normativa vigente.

### **3. Organización Nacional de la UNAE**

#### **3.1 Asamblea Nacional**

Proponemos que a la Asamblea Nacional se le otorgue capacidad de iniciativa y derecho a ser consultada preceptivamente en su especificidad.

#### **3.2 Integración de la Asamblea General Nacional.**

- La Asamblea General Nacional estará integrada por los tres órdenes: estudiantes, docentes y egresados
- Los representantes de los distintos órdenes a la Asamblea Nacional serán electos en forma directa a través de comicios organizados por la Corte Electoral.

#### **3.3 Consejo Directivo Nacional**

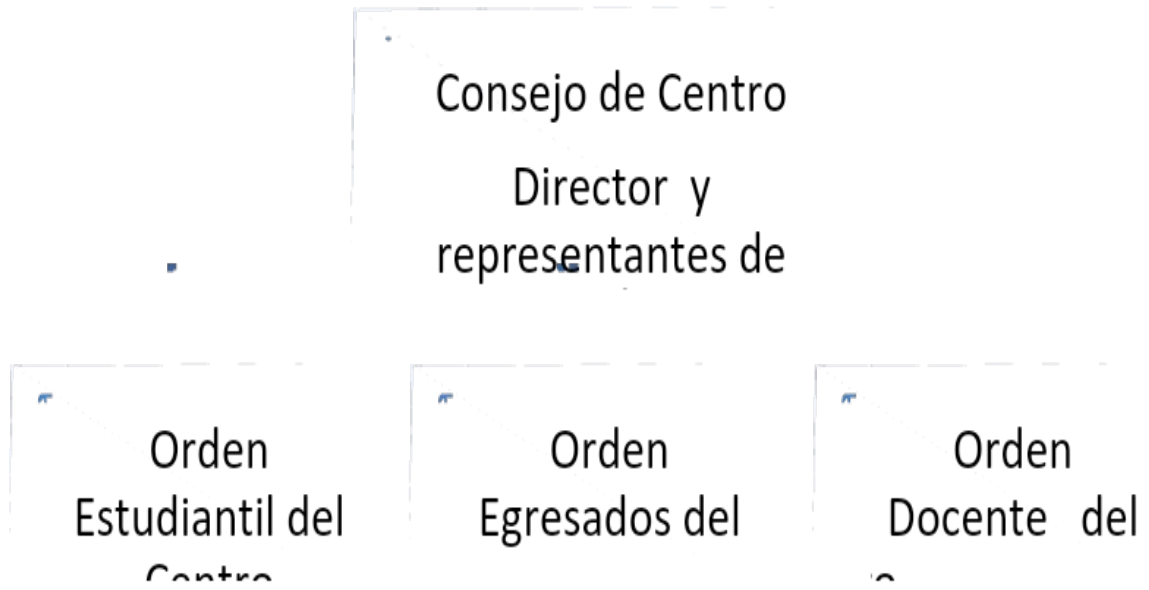
Se integra por el Rector que lo preside y representantes de estudiantes, docentes y egresados electos por la Asamblea General Nacional.

Para ser Rector se requiere:

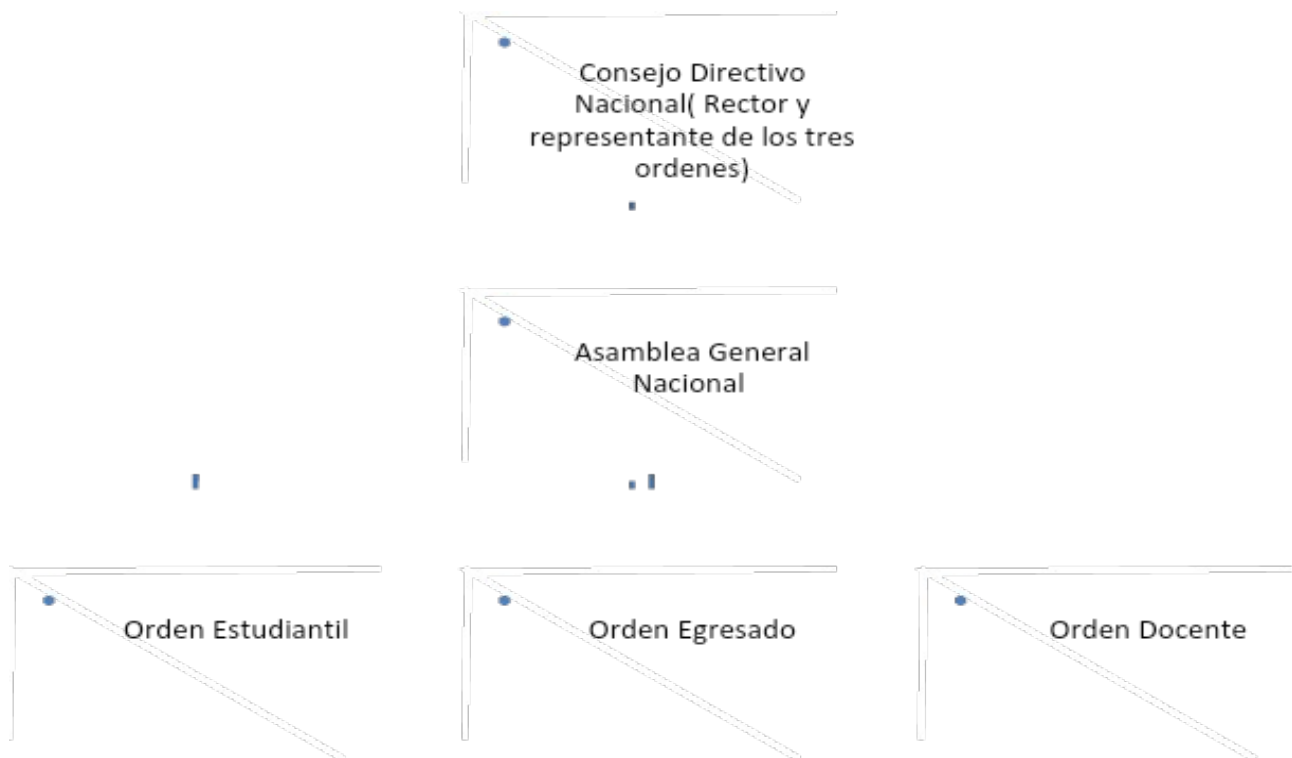
- a) poseer título de formación en educación y/o universitario, reconocido en el país
  - b) haber sido o ser profesor de la Universidad de Formación en Educación o de los actuales Institutos o Centros de formación en educación públicos, durante por lo menos diez años.
- Conformada la Universidad y una vez transcurrido el tiempo previsto por la ley se requerirá la formación docente, específicamente en el ámbito de la Universidad de Formación en Educación.

En relación a la determinación de detalles de los órganos tanto nacionales como locales, por ejemplo el número de integrantes, grado de docentes elegibles, mayorías necesarias para funcionamiento o toma de decisiones, etc., entendemos que puede ser útil hacer propuestas pero no deberíamos dejarlo especificado para no desviar las discusiones de lo que es más importante

### AUTORIDADES LOCALES



### AUTORIDADES NACIONALES:



## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**

1. Creación de una comisión de seguimiento que integre la ATDN, en los períodos de transición que van hacia la puesta en práctica de la Universidad, en tanto éste constituye un espacio legal y legítimo.
2. El proceso fundacional debe darse con participación efectiva de los Órdenes. Se propone entonces, que en este proceso de implementación se vaya concretando el cogobierno y la descentralización con la participación hasta tanto se instale la nueva institucionalidad.
3. Una vez aprobada la ley, se hace necesario establecer plazos acotados en el tiempo para el funcionamiento de la nueva Universidad y sus autoridades. Consideramos que no podrá excederse más allá de dos años. Durante este período de tiempo se reconocerá como representativo del orden docente la Asamblea Técnico Docente

APROBADO

## **MOCION 1**

La Asamblea Nacional Técnico-Docente del CFE:

### **Visto:**

1. La resolución de la CCSNEP que no acepta la solicitud hecha por la Mesa Nacional de la ATD, en el sentido de que el representante de la ATD-CFE en la Comisión del SNEP encargada de asesorar a sus miembros en el proceso referido a la Universidad de Educación tenga voto, además de voz;
2. El retiro de la delegada provisoria de la ATD-CFE en esa Comisión, resuelto por la Mesa Nacional tras consulta con las ATD locales de todo el país;

### Considerando que:

1. la CCSNEP está en su derecho de integrar sus comisiones como lo estime conveniente, y que el CoDiCen de la ANEP tiene la potestad de designar en su representación a quienes estime conveniente y en el carácter que entienda que corresponde.
2. el rol que ha asumido la Comisión de referencia puede ser de importancia en el proceso de elaboración de la Ley de Universidad de Educación, necesidad sentida por quienes somos docentes dedicados a la formación de educadores en todo el país;
3. la ATD-CFE ha sido:
  - promotora activa de la iniciativa de creación de esta Universidad;
  - ha aportado iniciativas y opiniones al respecto;
  - ha colaborado con el CFE en todo el proceso llamado "de transición";
  - ha dado su opinión respecto a los diferentes proyectos de Ley tanto en instancias públicas como privadas aunque nunca se le diera voto a la hora de la toma de decisiones;
4. la ATD-CFE tiene aportes fundamentales que hacer a la elaboración de dicha Ley;
5. la ATD-CFE continuará bregando por que sea aprobada a corto plazo una ley de Universidad de Educación,
6. el limitado lugar que se le ha dado en la referida Comisión la habilita, sin embargo, a participar en el trabajo de la Comisión, de modo oral y escrito, poniendo en discusión sus aportes y discutiendo los de otros, para que la Comisión dé sus mejores frutos.
7. nuestro representante puede dejar constancia en actas de eventuales desacuerdos o disidencias



## Resuelve

1. Avalar lo actuado por la Mesa Nacional de la ATD en cuanto al retiro de nuestra representante hasta tanto se conociera la resolución del CCSNEP respecto a la solicitud presentada en tiempo y forma por esa Mesa.
2. Lamentar dicha resolución, así como la tardanza en su comunicación.
3. Aceptar la resolución de referencia de la CCSNEP, dejando constancia que lo hace con dolor, en disconformidad y bajo protesta; pues entiende que de ese modo se le quita la posibilidad de votar en la misma, a los profesores directamente involucrados en el asunto.
4. Designar un representante de ATD-CFE en la Comisión de referencia, en las condiciones resueltas por el Codicen de la Anep, es decir, con voz.
5. Designar como representante a Rosana Cortazzo
6. Comunicar esta decisión al CCSNEP, al Codicen de la ANEP y a la Comisión Asesora.
7. Mandatar a nuestro representante a participar de la próxima reunión de la Comisión, dejando constancia en actas de esta resolución; y aportando al trabajo de la Comisión los Documentos que le encomiende esta Asamblea y su Mesa Nacional.

AFIRMATIVA: 44

NEGATIVA: 0

ABSTENCIONES: 1

## MOCIÓN 2

Se propone que la ATD Nacional en tanto espacio colectivo, legitimado por voto secreto y avalado por la Corte Electoral, se constituya en el Orden Docente tal como fue expresado por las ATD locales.

AFIRMATIVA: 51

NEGATIVA: 1

ABSTENCIONES: 5

## MOCIÓN 3

La comisión valora las posiciones vertidas por otros órdenes y en particular las del Orden estudiantil. El trabajo con los otros órdenes ha generado gran optimismo. La comisión propone continuar profundizando el trabajo en conjunto de todos los órdenes.

AFIRMATIVA: 57

NEGATIVA: 0

ABSTENCIONES: 1

## MOCION 4

Se propone a los delegados de los centros convocar a asambleas territoriales en las que se trate el eje cuatro, *Desafíos de la Educación, Universidad de la Educación*, en el marco del Congreso de la Educación, Enriqueta Compte y Riqué.

AFIRMATIVA: 53

NEGATIVA: 0

ABSTENCIONES: 8

## MOCIÓN 5

Teniendo en cuenta los artículos recientemente publicados que efectúan consideraciones acerca de la naturaleza o pertinencia de la UNAE, se propone que la Comisión permanente sobre UNAE realice un documento para hacerlo público sobre la posición de la ATD.

AFIRMATIVA: 58

NEGATIVA: 0

AFIRMATIVA: 0

### **Fuentes consultadas**

Constitución de la República (1997). Disponible en página web: [www.rau.edu.uy](http://www.rau.edu.uy)

Ley Educación 18.437 (2008). IMPO. Disponible en página web: [www.impo.com.uy.educacion](http://www.impo.com.uy.educacion)

Informes de la ATD locales, abril 2017.

M.E.C (2017), Borrador de *Anteproyecto de Ley de Creación de la Universidad de Educación*.

Mesa Permanente Nacional (abril, 2017), *Consideraciones sobre el Borrador de Anteproyecto de Ley de Creación de la Universidad de Educación*.

Documento del Grupo de Trabajo sobre UNAE, a la Mesa Permanente y la ATD Nacional, setiembre, 2017

ATD Nacional (setiembre, 2010). *Propuesta de Ley Orgánica, Instituto Universitario de Educación*.

Rinesi, Eduardo. *Filosofía (y) política de la Universidad*. Ediciones UNGS-IEC Serie Universidad No 6. Abril 2015.

## **Comisión 2**

### **Estructura Curricular**

Integrantes:

1	Myriam Marquez	IFD Pando
2	Rodrigo Segarra	Cerp Rivera (oyente)
3	Gabriela Rico	IPA
4	Selva García Montejo	IINN
5	Alvaro Berro	IPA
6	Virginia Pellegrino	IPA
7	Mariela Cuttinela	IPA
8	Teresa Machado	IFD Paysandú
9	Cristina Fernández	IFD Mercedes
10	Andrés Pazos	Cerp Sur
11	Mónica Suarez	IFD Artigas
12	Alejandra Camacho	Cerp Litoral
13	Isabella Urdampilleta	IFD Florida
14	Lucy Gorni	IFD Canelones
15	Luz Marina Torres	IFD Carmelo
16	Elda Nan	Cerp Salto
17	Martha Solano	IFD Melo
18	Martha Fernández	IINN
19	Claudia Cabrera	Cerp Florida
20	Pierina Pilatti	Cerp suroeste
21	Marcelo Pernin	IPA
22	Marta Caporate	IFD Paysandú
23	María Gloria Olano	IFD Treinta y Tres (oyente)
24	Hugo Brum	Cerp del Sur
25	Gabriel Carriquiri	CERP del Sur
25	Soledad Pascual	IPA – Educador social

#### **Sub comisión 1. Unidades curriculares y creditización.**

Visto lo expresado en el documento “Transición 2017-2018” de fecha 12/9/2017 en cuanto a la definición de la duración de la “hora académica” de un modo ambiguo, haciendo referencia a

“horas-laborales” y “horas-crédito”, esta subcomisión se hace eco de lo planteado en el informe de la ATD local del Ce.R.P. del S.O. en la necesidad de explicitar la duración de la hora académica.

Entiende esta subcomisión que la ambigüedad de lo expresado en los documentos oficiales puede llevar a confusión desde el punto de vista de la gestión e instrumentación del plan.

Consideramos necesario que se unifique el criterio en la expresión “hora”

Esta subcomisión entiende además, que no debe comenzar ninguna carrera con el nuevo plan de estudios hasta tanto no estén claramente establecidos criterios comunes. Por ejemplo: debe explicitarse por escrito cómo se gestionarán las horas de los espacios articuladores que no se destinan al trabajo final y quiénes estarán involucrados en la toma de decisiones (departamentos y/o comisiones de carrera).

### **Moción**

Se propone que, en las producciones escritas referidas al plan de estudio, cuando se refiera a “hora” se remita a la unidad de tiempo académico, es decir a 60 min.

### **Sub comisión 2. Trabajo final y práctica pre profesional.**

#### **a) Trabajo final de carrera.**

Se recoge lo existente en Magisterio, Educación Social, MPI y los insumos de las propuestas de las CCNN.

**Existencia y relevancia-** Se entiende de relevancia la existencia de un trabajo académico final de grado para todas las carreras.

**Formato/s-** Se recoge de los diversos documentos consultados los formatos propuestos y se recogen las diversas posturas.

Desde la propuesta de CCNP se deja el formato del trabajo final a consideración de las diversas especialidades. En la propuesta de CCNM se mencionan formatos varios: monografía, portfolio, ensayo, proyecto de investigación. En la propuesta de CCNMT se propone un trabajo monográfico. En Educación Social (Plan 2011) se define una monografía de egreso.

Acordamos que el formato del trabajo final sea definido por cada carrera en concordancia con el perfil de egreso.

**Unidad curricular para la producción del trabajo final.** La ATD Extraordinaria de setiembre de 2016 plantea: “*Se propone delimitar una Unidad Curricular de referencia para el trabajo final (cada comisión de carrera definirá las características de la misma) y la cantidad de créditos que*

se le asignarán” (pág. 30). Se propone mantener la postura ya definida por ATD respecto a esto.

**Tutor.** Se hace acuerdo en que el proceso de elaboración del trabajo final deberá ser acompañado por un tutor. Dicha tarea deberá ser remunerada (en modalidad de cargo u horas según corresponda). Se sugiere que cada carrera establezca un ratio de estudiantes por tutor en acuerdo con las Comisiones de Carrera. Se requerirá para desarrollarse como tutor: título de grado y/u otros requerimientos que determinarán las CCN

**Momento de iniciación-** La propuesta de CCNM plantea: “Será requisito académico para comenzar la elaboración del trabajo final de carrera, tener aprobados el 60% de los créditos totales de la misma. Dicho porcentaje se compondrá por un 80% correspondiente a instancias curriculares obligatorias y un 20% correspondiente a optativas y electivas” (pág. 46).

Por su parte, la CCNP propone: “Este trabajo podrá iniciarse por aquellos estudiantes que tengan acreditados el 60% de los créditos totales de la carrera. Le corresponderán 20 créditos de los otorgados al espacio articulador” (pág. 17).

Esta comisión sugiere que la iniciación se establezca en el momento en que el estudiante haya aprobado el 60% de los créditos de la carrera.

**Tribunal-** Se acuerda que el trabajo final deberá ser defendido ante un tribunal. Las CCN definirán los criterios de integración de los tribunales. La conformación de los mismos será tarea de las CCL. en el cumplimiento de los criterios definidos.

#### b) ***Didáctica práctica pre profesional***

El “Informe de delegados ATD a la CEDC” de agosto 2017 plantea algunas interrogantes acerca de la didáctica práctica pre profesional- “a ¿Qué tipo de práctica requiere la formación de los profesionales de la educación que se quieren formar? ¿Cuáles son los ámbitos necesarios para el desarrollo de dichas prácticas? ¿Qué figuras (docentes/de referencia) son necesarias?”.

Se hace una puesta en común de las características de las prácticas de las diferentes carreras.

**Ambientes de aprendizaje-** La práctica pre profesional se realizará en ambientes de aprendizajes diversos (además de en las instituciones en las que ya se realizan prácticas), de modo de acercar las prácticas a los múltiples ámbitos de inscripción profesional de los distintos educadores.

**Interdisciplinariedad y trabajo en equipo-** La interdisciplinariedad y el trabajo en equipo se fortalecerían con la existencia de espacios interdisciplinarios:

- experiencias de práctica pre profesionales conjuntas entre estudiantes de las diversas formaciones,
- espacios de co-visión para el análisis de situaciones de la práctica, involucrando docentes de los núcleos específico y equivalente.

También se plantea la posibilidad de la realización de experiencias de trabajo áulico para el abordaje de un problema, involucrando más de una disciplina.

**Adscriptores-** para Magisterio y Profesorado la relación entre el profesor de Didáctica y el docente adscriptor es crucial. El adscriptor debe ser considerado parte del plantel docente del CFE.

Se propone prever espacios de coordinación entre el profesor adscriptor y el profesor de didáctica.

**Perfiles de las figuras docentes-** Se plantea la necesidad de elaborar perfiles para los docentes:

- de didáctica práctica pre profesional para Magisterio
- para docente adscriptor

**Coordinación entre CFE e instituciones de práctica-** La coordinación entre el CFE y los subsistemas de la ANEP y las otras instituciones en las que se realizan prácticas, es fundamental para asegurar condiciones acordadas para la realización de las mismas.

### **Sub comisión 3. Competencias.**

¿Competencias? ¿De qué estamos hablando cuándo hablamos de competencias? ¿Qué competencias y para qué? ¿Qué sentido etimológico le damos al concepto de competencia? ¿Son las competencias, herramientas para la emancipación?

Tal como lo plantea el Grupo de Reflexión sobre la Educación (GRE) en su último informe, el saber docente se constituye por un conjunto relativamente coherente de conocimientos de

origen tanto profesional, como curricular, fruto de la formación académica como así también de la experiencia. En tal sentido la organización curricular del nuevo plan de estudios debe pensarse en torno a tres núcleos formativos: Núcleo Profesional Equivalente, Núcleo Específico, Núcleo Didáctica Práctica pre profesional.

No obstante, el mencionado grupo advierte sobre la necesidad de evitar la excesiva fragmentación de asignaturas respetando la especificidad, en procura de lograr una integración de procesos y experiencias. Esto implica currículos con opciones múltiples, que respondan a las características contextuales de las personas, permitiendo la interrelación de los conocimientos, no solo al interior de los tres ejes, sino también entre los mismos, a través del trabajo en proyectos que permitan adquirir competencias docentes. Entendidas estas, al decir de Cullen como saberes socialmente productivos y políticamente liberadores. Es así que en consonancia con lo expuesto y aprobado en la ATD Extraordinaria del 2015 en Carmelo Colonia, de la comisión Nro. 2 “Estructura y Desarrollo Curricular” en torno a la idea de competencia, adjuntamos lo realizado por dicha comisión e instamos a realizar un diálogo más profundo sobre el concepto, teniendo en cuenta los supuestos actuales y las problemáticas coyunturales.

### **Acerca de las competencias**

El concepto de competencia es extremadamente polisémico y su polisemia pareciera crecer con su utilización. Algunos autores, entre ellos, Boutin y Julián (2000) perciben en las competencias una orientación conductista, otros como Perrenoud (1977) las conciben integradas por una variedad de componentes, esquemas y situaciones. Esto hace versátil el concepto de competencia, tanto que de no conceptualizarlo en forma precisa se puede caer en errores que conduzcan a una interpretación ambigua y hasta equívoca del posicionamiento paradigmático que sustenta un diseño curricular y por ende el perfil de egreso, constituyéndose esto en un gran riesgo.

Cullen plantea que “su etimología latina no es unívoca, y tiene también una amplitud semántica más que interesante. Literalmente significa ‘recorrer junto con, caminar con, luchar junto a...’ y llama la atención que tiene el mismo verbo raíz que re-petición: peti, ir, caminar, transitar... La competencia, curiosamente, evoca la repitencia. Claro, los ‘logros’ se oponen a los ‘fracasos’”.<sup>1</sup>

---

1



Para Tobón, el concepto tiene múltiples definiciones y hay diversos enfoques para aplicarlo a la educación lo cual muchas veces se convierte en un obstáculo para diseñar y ejecutar los programas de formación. “Las competencias son procesos complejos de desempeño con idoneidad en un determinado contexto, con responsabilidad.”<sup>2</sup> Tal complejidad se refiere a lo multidimensional estableciéndose así la idea de orden desorden y reorganización para poder afrontar la incertidumbre. Implican la articulación de la dimensión cognoscitiva actitudinal y del hacer que se ponen en acción en un determinado contexto. Involucra la capacidad de cuestionarse y buscar la resolución de problemas. En cierta medida tanto Tobón como Cullen conminan a revisar en forma constante la forma de actuar y de proceder, evaluando las consecuencias de nuestros actos hacia otras personas y nosotros mismos “haciéndonos cargo”.

Según Philippe Perrenoud, “Una competencia es la facultad de movilizar un conjunto de recursos cognoscitivos (conocimientos, capacidades, información, etc.) para enfrentar con pertinencia y eficacia a una familia de situaciones.”<sup>3</sup>

En el entendido de Tardif, una competencia corresponde a “un saber actuar complejo que se apoya sobre la movilización y la utilización eficaz de una variedad de recursos. En este sentido, una competencia está bien lejos de un objetivo y no es sinónimo de saber-hacer o de un conocimiento procedimental. (...) Una competencia no constituye una forma de algoritmo memorizado y practicado repetidamente en vista a asegurar la perennidad y la reproducción, sino un saber actuar muy flexible y adaptable a diversos contextos y problemáticas. Una competencia se sitúa más en un orden heurístico que algorítmico. La flexibilidad y la adaptabilidad de la competencia justifican plenamente su movilización: todos los recursos disponibles y movilizables no son movilizados en una situación dada, sino solamente aquellos que parecen apropiados en circunstancias precisas. Se trata de una

---

<sup>2</sup> CULLEN, Carlos, “Entrañas éticas de la identidad docente”, Bs. As., La Crujía Ediciones, 2009.

<sup>3</sup> TOBÓN, Sergio, “Aspectos básicos de la Formación basadas en competencias “. Proyecto Mesesup, 2006.

PERRENOUD, Philippe, Entrevista "El arte de construir competencias" original en portugués en Nova Escola (Brasil), Septiembre 2000, pp.19-31. Traducción: Luis González Martínez

movilización selectiva de recursos.”<sup>4</sup>

Se puede destacar algunos rasgos centrales que surgen de las diversas definiciones de competencia, la relación: del saber con el hacer y el actuar, de lo individual con lo grupal, de lo estructural con lo contextual, de lo rutinario con lo nuevo y la respuesta ante lo complejo.

Al decir de Cullen, “En la etapa actual, y criticando fuertemente al enciclopedismo y al tecnocratismo, se postula una enseñanza ‘por competencias’. Esto implica centrarse más en los sujetos (el capital humano) que en los conocimientos (modelo enciclopédico) o en las conductas (modelo tecnocrático). Pero son los sujetos en cauto capaces, hábiles, preparados, para hacer uso de sus conocimientos en una diversidad de situaciones que aparezcan como problemáticas. Y por lo mismo son sujetos que se saben valiosos, porque saben resolver situaciones, y en este sentido ganan autoestima y responsabilidad.”<sup>5</sup>

La tarea de la reflexión crítica o filosófica sobre la educación es resistir con inteligencia, desmontando “el fetichismo de las competencias”. Sobre este aspecto, Cullen identifica, por lo menos, tres cuestiones falaces:

- confundir conocimiento con información e información con mero “valor de cambio”, es decir, mercancía. No es lo mismo conocer que estar informado. “En este sentido, hay dos riesgos en relación con las competencias:
- Presentar el conocimiento descontextualizado de sus contextos de producción y circulación, (...), es decir, prescindir de la relación necesaria de conocimiento con deseo de saber y con las complejas relaciones del saber con el poder, (...), lo que Foucault llamaba: la microfísica del poder.
- Estandarizar las necesidades de aprendizaje desde una estrategia etnocéntrica de pensamiento único, que busca globalizar los programas de estudios y las pruebas de evaluación (...).”<sup>6</sup>

4

TARDIF, Jacques, “Desarrollo de un programa por competencias: De la intención a su implementación”. Profesorado. Revista de currículum y formación de profesorado, vol. 12, n° 3, 2008, pp. 1-16, Universidad de Granada, España

5

CULLEN, Carlos, “Entrañas éticas de la identidad docente”, Bs. As., La Crujía Ediciones, 2009

6

Ídem

- confundir potencia de actuar con capacidad de resolver problemas dados, y esta capacidad con mera adaptación y legitimación, es decir, ideología.

Los riesgos que Cullen identifica son: despolitizar la acción despojándola de todo sentido ético-político y reducir la noción de problema a la mera demanda del mercado.

- “confundir el dejarse interpelar por la alteridad en cuanto tal con la mera tolerancia de la diversidad o diferencia, y esta tolerancia con un pluralismo que al incluir excluye, es decir, discrimina.

Aquí los dos riesgos en relación con las competencias pueden formularse así:

- Confundir diálogo con negociación disimétrica.
- Divorciar la subjetividad competente de las identidades diversas, como forma de seguir colonizando desde supuestas jerarquías culturales.”<sup>7</sup>

Le Boterf afirma que uno de los riesgos que se corre en la elaboración de programas basado en competencias es el carácter desintegrador de los aprendizajes. Menciona que “es necesario saber hacer reglas de suspensión de la descomposición de recursos (p. 36). Él agrega que la competencia “debe ser pensada en términos de conexiones y no de desconexiones, de despedazar, de fragmentación de los ingredientes. (...) La competencia no es el resultado de un trabajo de disección” (p.47)”.<sup>8</sup>

---

7

Ídem

8

TARDIF, Jacques, “Desarrollo de un programa por competencias: De la intención a su implementación”, Profesorado. Revista de currículum y formación de profesorado, vol. 12, n° 3, 2008, pp. 1-16, Universidad de Granada,

En el contexto de resignificar el dispositivo educación-trabajo (Tobón), debido al origen de la noción de competencia desde la gestión empresarial, el grupo “Alternativas Pedagógicas y Prospectiva Educativa en América Latina” (grupo APPEAL) acuñó la categoría de saberes socialmente productivos, como los saberes que modifican a los sujetos enseñándoles a transformar la naturaleza y la cultura, a diferencia de los conocimientos redundantes. Esta noción resiste los riesgos del fetichismo anteriormente señalados. Se ve la necesidad de explicitar las dimensiones política y cultural planteando el sentido de liberación u opresión, de diálogo incluyente o inclusión excluyente y discriminadora.

Cullen plantea que el núcleo del problema radica en cómo se comprende este viraje a la subjetividad. “Ciertamente que se trata de un ‘giro hacia la subjetividad’ pero no a lo meramente funcional o flexible pero tampoco a una supuesta racionalidad trascendental de miembros de una comunidad ideal de habla, o que, contrafácticamente, estaría guiada por un interés del conocimiento emancipatorio. En ambos casos hay un supuesto común: la descontextualización de los saberes, sea por abstracción estructural o por reducción trascendental.”<sup>15</sup>

Afirma que “para entender que los saberes socialmente productivos han de ser también políticamente emancipadores, los saberes de las éticas dialógicas y de la acción comunicativa (Apple, Habermas) pueden contribuir a superar la supuesta ‘neutralidad estructural’ de muchos planteos de la educación por competencias.” No alcanza con contraponer flexibilidad adaptativa a dialogicidad transformadora. Es necesario contextualizar desde dónde se dialoga.<sup>9</sup>

Para desmontar el fetichismo de la educación por competencias, Cullen considera significativo sumar los aportes de Paulo Freire, que permiten trascender la polémica reconstrucción-deconstrucción permitiendo abrir la categoría de inter-modernidad. “La educación para la libertad implica la pedagogía del oprimido. Y esto contextualiza fuertemente el ‘diálogo’, la ‘pregunta’ y la ‘esperanza’. (...) es una reivindicación fuerte de la subjetividad, contexto en el cual nos pone la educación por competencias, pero no se trata de flexibilidad estructural, ni de competencia comunicativa a priori ni del asedio de los ‘fantasmas’ (alusión a la llamada ‘antología’ de Derrido). Se trata de una subjetividad histórica, situada y en situación de opresión. La comunidad de las ‘víctimas’, diría Enrique

---

9

10 Ídem.

Dussel. (...) los saberes socialmente productivos tienen que ser políticamente emancipadores, porque no basta aludir a una posible transformación en cualquier dirección, sino que lo importante es acabar con la 'opresión', es decir, con la injusticia. Y esto exige, a su vez, que estos saberes sean culturalmente inclusivos, porque las identidades son las que le ponen cuerpo a las competencias. Educar en competencias culturalmente densas es mucho más difícil que hacerlo desde competencias supuestamente estructurales y formales y, en realidad, encarnaduras de una subjetividad o pensamiento único." (...) "Ni enciclopedia, ni tecnocracia, ni mera competencia: enseñamos saberes socialmente productivos, políticamente emancipadores y culturalmente inclusivo".

#### Bibliografía consultada

- ASPRELLI, Ma. Cristina, "La Didáctica en la Formación Docente, Rosario, Ediciones Homo Sapiens, 2011
- CULLEN, Carlos, "Entrañas éticas de la identidad docente", Bs. As., La Crujía Ediciones, 2009
- CUTTINELA, Mariela, "Construcción de las competencias docentes en los estudiantes de Ciencias Biológicas del Instituto de Profesores Artigas." CLAEH Psicología de la Educación, 2014
- FREIRE, Paulo. "Cartas a quien pretenden enseñar"
- PERRENOUD, Philippe, Entevista "El arte de construir competencias" original en portugués en Nova Escola (Brasil), Septiembre 2000, pp.19-31. Traducción: Luis González Martínez 31
- ROEGIERS, Xavier en "Reflexiones en curso N° 2 sobre cuestiones fundamentales y actuales del currículo y el aprendizaje. Marco para la evaluación de las competencias, IBE-UNESCO.
- SNUFD
- TARDIF, Jacques, "Desarrollo de un programa por competencias: De la intención a su implementación", Profesorado. Revista de currículum y formación de profesorado, vol. 12, n° 3, 2008, pp. 1-16, Universidad de Granada, España
- TOBÓN, Sergio, "Aspectos básicos de la Formación basadas en competencias". Proyecto Mesesup, 2006

- Grupo de Reflexión en Educación. Setiembre 2017.  
<http://www.polomercosur.org/grupoeducacion/wp-content/uploads/2017/09/GRE-Doc.-N%C2%B0-9-setiembre-2017.pdf>

## MOCIÓN 6

A partir de la lectura de los informes emanados de las ATD locales en la Comisión de Estructura Curricular de esta ATD Nacional, surgen planteos con respecto a la articulación entre la Comisión de Carrera Nacional y las Comisiones Locales de Maestro y Profesor Técnico.

Con referencia a lo manifestado por los delegados nacionales del Ce.R.P. del Litoral en lo que respecta a la carrera de Maestro Técnico (la cual se implementa en modalidad presencial en dicho Centro, pudiendo ser cursada allí en su totalidad); los mismos dan cuenta de las siguientes dificultades con las que se encuentran:

1- Los aportes emanados de la Comisión de Carrera Local no son tenidos en cuenta para asesoramiento, consulta o generación y tramitación de documentos. Esto impide “la estrecha vinculación que debería existir con la Comisión de Carrera Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente” - Informe Jornada institucional del 23 de Agosto del 2017 del CeRP del Litoral para la carrera de Maestro Técnico.

2- El hecho de que ni la Comisión de Carrera local ni la Dirección del Centro hayan recibido ningún documento oficial emanado de la Comisión Nacional de Maestro Técnico para dicha Jornada institucional del pasado 23 de agosto, complejiza aún más el estudio de la nueva propuesta curricular.

3- En el documento “Elementos para la formulación del Plan 2017 del CFE, Propuesta de Maestros Técnicos y Profesores Técnicos” (Montevideo, julio de 2016) en lo que respecta a antecedentes, solo hace referencia a la situación de I.N.E.T. desconociendo que, a partir de la reformulación del Plan 2011 la formación de Maestro Técnico también se desarrolla en otros Centros de Formación Docente.

En este sentido, resaltar, que las realidades, necesidades e intereses de formación para la

educación en el área técnica del interior del país no son contempladas. De esta forma se atenta contra el derecho a la igualdad de condiciones y oportunidades del estudiante.

4- La Comisión de Carrera Nacional de Maestro y Profesor Técnico, debe funcionar de acuerdo a la reglamentación vigente, contemplando la representación de los 3 órdenes. Al respecto, el delegado estudiantil en la Comisión Nacional de Carrera es alumno del CeRP del Litoral- Salto, y el mismo no es convocado en tiempo y forma de acuerdo a lo que establece el reglamento.

Preocupa a esta comisión y debe ocupar a todos los docentes, el hecho de que se quiera implementar el Plan en la carrera de Maestro y Profesor Técnico, tal como expresaron los Consejeros y está explicitado en el documento Transición 2017-2018 del CFE del 12 de setiembre de 2017, presentado en esta A.T.D., dado que aceptar esto implicaría:

1-Que el núcleo equivalente quede definido por dicha carrera, sin tener determinados el estudio, el diseño y la creditización que promuevan la navegabilidad dentro de las diferentes carreras del CFE.

2- Aceptar que una Comisión de Carrera, que no ha tenido la legitimidad necesaria en su funcionamiento y el respeto por la reglamentación vigente de las Comisiones de Carreras del CFE, haya realizado una propuesta curricular para un Plan.

3-Desconocer la postura de la A.T.D. local de Inet de agosto del 2017 cuya postura es contraria a la implementación del Plan 2017 en el próximo año 2018.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente solicitamos:

1- La no implementación del nuevo plan en la carrera de Maestro Técnico y Profesor Técnico para el año 2018.

2- Qué el CFE de respuesta en forma urgente a las graves irregularidades aquí denunciadas con relación al funcionamiento de la Comisión Nacional de Carrera de Maestro y Profesor Técnico.

APROBADO

## **COMISIÓN 3**

### **ESTRUCTURA DE CARGOS Y GRADOS**

Beatriz Costabel (CeRP Suroeste)

Sandra de Oliveira. (IPA)

Julio Blanco (IPA) Alvaro Revello (IPA)

Eduardo Ramirez (IFD Durazno)

Mary Farías (IFD Artigas)

Eduardo Luzardo (IFD Durazno)

Marina Isasa (IPA) Laura Bermúdez (IPA)

Alvaro de Souza (IPA)

Ma. José Rodríguez (IFD Artigas)

Nancy Salvá (IINN)

Silvana Espiga (IINN)

Margarita Grandjean (CeRP Salto)

Cecilia Garbarino (CeRP Salto)

Magalí López (CeRP Salto)

Cleopatra Fontán (IPA)

Graciela Schiavone (IPA).

Daniel López. (CeRP Suroeste)

Gustavo Bentancour (IPA)

Magalí López (CeRP Salto)

Johanna Holt (IFD Maldonado)

Oscar Collado (IPA)

José Alustiza (IPA)

Rosana Cortazzo (IPA)

Rita Cabrera (IFD Florida)

Gabriela Hermo (IPA)

Álvaro Revello (IPA)

César Zurbrigk (IFD Rosario)



## **Metodología de trabajo:**

La Comisión inició el trabajo dando lectura a los siguientes documentos:

- Informe de las delegadas de ATD al grupo de trabajo “Estructura docente”.
- “Transición 2017-2018” documento del CFE del 12 de Setiembre de 2017.

A partir de la lectura de estos documentos surgen las siguientes propuestas.

## **Tipo de concursos**

### **a. Concurso para Grado 3 y 4 destinados a docentes efectivos:**

Su modalidad será de méritos como propuso la ATD y el CFE lo aceptó.

Proponemos que la cantidad de cargos que se reserven sea de un tercio de los disponibles para cada grado.

### **b. Concurso para grado 4 destinado a docentes interinos:**

- i. Modalidad: oposición y méritos de acuerdo con el RGC.
- ii. La oposición consistirá en la presentación de un proyecto diseñado acorde a las funciones previstas en el perfil del cargo y la correspondiente defensa.
- iii. La defensa no tendrá carácter eliminatorio.
- iv. En las bases del llamado deberán plantearse pautas claras y explícitas para el proyecto y la defensa.
- v. Con respecto a los méritos serán seleccionados por el aspirante de acuerdo a su relevancia.
- vi. Será relevante la trayectoria certificada, formación continua y actualizada.
- vii. Se valorarán las producciones académicas afines a la institución y que reflejen la pertinencia dentro de las líneas en las que se desarrolla cada Departamento Académico al que pertenece ese concursante.
- viii. Requisitos: 8 años de actividad en el CFE con puntaje habilitante (listas de los llamados aspiraciones o llamados abreviados para los casos en los que

no existen llamado a aspiraciones).

Proponemos que la cantidad de cargos que se reserven sea de un tercio de los disponibles.

**c. Concurso para Grado 3 destinado a docentes interinos:**

- i. Modalidad: oposición y méritos de acuerdo con el RGC.
- ii. La oposición consistirá en la presentación de un proyecto diseñado acorde a las funciones previstas en el perfil del cargo y la correspondiente defensa.
- iii. La defensa no tendrá carácter eliminatorio.
- iv. En las bases del llamado deberán plantearse pautas claras y explícitas para la elaboración del proyecto y su defensa.
- v. Con respecto a los méritos serán seleccionados por el aspirante de acuerdo a su relevancia.
- vi. Será relevante la trayectoria certificada, la formación continua y actualizada.
- vii. Se valorarán las producciones académicas afines a la institucionalidad y que reflejen la pertinencia dentro de las líneas en las que se desarrolla cada Departamento Académico al que pertenece ese concursante.
- viii. Requisitos: 8 años de actividad en el CFE con puntaje habilitante (listas de los llamados aspiraciones o llamados abreviados para los casos en los que no existen llamado a aspiraciones)

Proponemos que la cantidad de cargos que se reserven sea de un tercio de los disponibles.

**d) Concurso a Grado 2:**

Deberán ser de: méritos y oposición.

El concurso tendrá como requisitos: antigüedad de 5 años con ejercicio de la docencia en el CFE y puntaje habilitante.

Se fundamenta en los siguientes aspectos:

- a. en este período de transición apostamos a la lógica de continuidades y transformaciones que permitan aprovechar el conocimiento y la experiencia construidos en el ámbito de la Formación en Educación.
- b. este concurso es un mecanismo que habilita la acreditación de la idoneidad profesional de los docentes que se han desempeñado en este nivel terciario de formación y que reúnen las condiciones antes señaladas.

Con respecto a la prueba de oposición deberá:

- i. Estar acorde con el perfil y las funciones del Grado.
- ii. Presentar una propuesta de trabajo, sobre una temática dentro de la sección o subsección por la que se concursa, que dé cuenta del conocimiento específico y de su enseñanza en el marco de la formación de un educador.
- iii. Incluirá un enfoque de investigación y/o extensión.
- iv. Su diseño presentará la justificación de la temática, un marco teórico de referencia, con una bibliografía explicitando el criterio utilizado.

Se considerará la excepcionalidad emergente de aquellas secciones en las cuales, nunca hubo llamados a aspiraciones o que sus listas no alcanzan los 5 años de antigüedad.

Finalizado el primer concurso para proveer cargos grado 2, se llamará en forma inmediata -antes de que transcurra un año- a un nuevo concurso para proveer los cargos vacantes en las secciones que lo requieran, rigiéndose por el RGC.

Respecto al orden de los llamados a concurso la comisión propone llamar a:

1. secciones o sub-secciones correspondientes al núcleo específico de las diferentes carreras.
2. secciones o sub-secciones correspondientes al Instituto de Ciencias de la Educación.
3. las correspondientes al núcleo didáctica-práctica preprofesional.

### **Distribución de la carga horaria por grados.**

1. Grado 2: hasta un 60 % horas de clase y el resto para las demás funciones propuestas en el perfil
2. Grado 3: hasta un 50 % horas de clase y el resto para las demás funciones propuestas en el perfil.
3. Grado 4: tendrá a cargo horas de clase (al menos una unidad curricular) pero no superará el 30% de su carga horaria.

Para que se puedan concebir las relaciones entre las distintas funciones previstas en la nueva institucionalidad de enseñanza, investigación y extensión, deben garantizarse las condiciones necesarias para que estas puedan cumplirse en forma autónoma.

Con respecto a la cantidad de cargos de 40, 30 o 20 horas por sección y centro o región se propone que los grados 3 y 4 concursen por cargos de 40 o 30 horas dado que las funciones inherentes a estos grados así lo ameritan.

En el caso de los grados 2, se propone considerar la realidad y la heterogeneidad del cuerpo docente del CFE ofreciéndose cargos de 20, 30 o 40 horas.

### **De los Concursos y llamados simultáneos**

Se propone que en primera instancia se realicen los llamados a concursos a los diferentes grados en carácter de efectividad y a continuación, de ser necesario, los llamados a aspiraciones para acceder a cargos u horas en carácter interino. No se considera conveniente que los llamados a concursos y a aspiraciones se realicen conjuntamente.

### **Del Cargo de Dirección en la etapa de Transición**

En el entendido de que va a haber llamados a concurso para los grados 3 y 4, quienes accedan

a Grado 3 podrán aspirar a cargos de Dirección en aquellos institutos donde sus direcciones sean de carácter interino o encargaturas. Se respetan en esta etapa los derechos adquiridos por los directores que se encuentran en actividad y se considera que deben permanecer en los cargos, pero no que se les adjudique el Grado 3. Concursarán como los restantes docentes que aspiran a ese grado.

### **De la radicación de cargos para cada Grado**

El informe elaborado por la Comisión Académica y aprobado en la ATD Nacional de abril de este año se señala que:

“En la fundamentación de la postura que se propone, se consideraron los documentos emanados del CFE, en cuanto a la propuesta de estructura de Cargos y Grados, el Acta 31 Resolución 1 del CFE del 12/10/2016 de Creación de los cuatro Institutos Académicos y los aportes surgidos de las ATD locales.

Para Grado 2: se propone que sea por Departamento Académico y Sección. El aspirante al cargo se inscribe en una Sección (entendida como un recorte dentro de un campo disciplinar de un Departamento Académico). Radicará su cargo en un Centro.

Para Grado 3: se propone que sea en un Centro, pero cumplirá funciones en la región correspondiente.

Para Grado 4: se propone que cada Instituto Académico sea el que determine, de acuerdo a las necesidades de desarrollo de las funciones universitarias en todo el territorio Nacional, los Centros donde se radicarán los cargos, así como las regiones de influencia.

De la resolución de creación de los Institutos Académicos surge la figura del coordinador local, quien permitirá el cumplimiento de las funciones del Instituto en los distintos territorios. Se propone que los grados 4 radicados en los territorios sean los que cumplan esta función.

En el caso de que en una misma región existan dos o más cargos de grado 4 dentro de un mismo Instituto Académico, el coordinador local será electo a propuesta del orden docente.

Para Grado 5: la ATD comparte que durante el periodo de transición no se realice llamado para ocupar cargos en este grado.

Se propone que el cargo de Director de Instituto Académico revista grado 5 y sea elegido a partir de la propuesta del orden docente entre los grados 4. Para el periodo de transición la Dirección de los Institutos Académicos funcionará como colegiado integrado por los grados 4 del Instituto.”

APROBADO

## **MOCIONES GENERALES**

### **MOCIÓN 1**

Presentada por: Gabriela Rico

Moción de Orden: Pasar a votar el informe en forma desglosada.

Cortar las intervenciones de 3 mm a 5 mm por el tiempo de finalización de la ATD

Cerrar la lista de oradores.

AFIRMATIVO: 53

NEGATIVO: 0

ABSTENCIONES: 1

### **MOCIÓN 2**

Presentada por: Gabriel Carriquiri

Votar el informe de la Comisión curricular por partes:

1- trabajo finalización

2- competencias

3- moción del CeRP del Litoral

Sub comisión 1 – Unidades curriculares y creditizaciones

### **MOCIÓN 3**

Presentada por: Delegados IINN

Teniendo en cuenta que las ATD locales de los Institutos del país han señalado desacuerdos con la Propuesta 2017 y rechazan su implementación en el año 2018, a ATDN resuelve ratificar el rechazo a la implementación del mismo en cualquier carrera o Instituto en el año 2018.

Motivan esta resolución los siguientes cuestionamientos:

- 1- Incoherencia y contradicciones de lo que se presenta como marco teórico filosófico, pedagógico y epistemológico.
- 2- Discusiones pendientes en relación al núcleo equivalente en aspectos que constituyen una pérdida de identidad, especificidad y profesionalidad de la formación en educación.
- 3- Desdibujamiento de las Ciencias de la Educación, que constituyen el eje epistemológico vertebrador de la formación en educación.

AFIRMATIVO: 11

NEGATIVO: 16

ABSTENCIONES: 22

### **MOCIÓN 4**

Presentada por: integrantes de Mesa Permanente

Que los delegados locales se entrevisten, en la medida de lo posible, con los intendentes, legisladores departamentales y nacionales para hacer llevar una síntesis de la postura de la ATD del CFE sobre la UNAE como otra forma de visualizar el tema y promover la toma de postura de los legisladores responsables de votar en el parlamento.

AFIRMATIVO: 42

NEGATIVO: 0

ABSTENCIONES: 9



## **MOCIÓN 5**

Presentada por: Gabriela Rico y Soledad Pascual

Dada la necesidad de instrumentar los próximos llamados a cargos y grados dentro de la nueva estructura académica y que estos cargos serán inscriptos en los respectivos departamentos e institutos y que la formación de educador social no tiene un anclaje académico en la estructura de institutos y departamentos se solicita al CFE:

- c) la creación de un instituto académico de educación social que permita la organización académica de esta formación y la posibilidad de realizar concursos a cargos y grados correspondientes, asegurando la consolidación de las funciones propias de una formación de carácter universitario

AFIRMATIVO: 45

NEGATIVO: 0

ABSTENCIONES: 6

## **MOCIÓN 6**

Presentada por: Gabriela Rico y Soledad Pascual

Solicitar al CFE que se incorpore a la Comisión de enseñanza y Desarrollo Curricular un delegado de ATD por la carrera de Maestro de Primera Infancia

AFIRMATIVO: 46

NEGATIVO: 0

ABSTENCIONES: 4

## **SALUDO FINAL de la MESA PERMANENTE a la ASAMBLEA NACIONAL**

Esta Asamblea ha trabajado en la Estructura curricular, académica y en la estrategia para concretar la universidad de la educación.

Saludamos que haya primado la postura que no están dada las condiciones para un cambio curricular en 2018, es por tanto que seguimos trabajando en avances con referencia al trabajo final, el espacio articulador y la práctica pre profesional.

En relación a la estructura académica la misma está condicionada por la aprobación del capítulo XIV, más allá de eso, en referencia a los concursos de ascenso para efectivos grado III y IV como para interino grado II es fundamental que se concrete a mediano plazo. Para este último se considera imprescindible que se reconozca la trayectoria de los docentes en el CFE y se convoque a áreas en donde hace más de 20 años no se han realizado llamado a concursos.

Asimismo la Mesa los invita a promover territoriales en donde se trabaje el Eje que refiere a la Universidad de la Educación a través de los espacios posibles, donde se promueva una discusión fermental que genere la adhesión de la sociedad. Esto es para nosotros la piedra angular. Los procesos de transformación que se generarán en lo curricular y académico modificarán aspectos de la actividad profesional pero no modificarán la esencia institucional.

Hemos logrado construir una identidad como docentes formadores de educadores a lo largo de la historia con definiciones que nos dan una autonomía profesional desde donde realizar propuestas; pero nuestro propósito es alcanzar una autonomía plena que nos dará mayores niveles de democratización y otra relación con el conocimiento.

El tiempo de concretar la Universidad de la Educación aunemos esfuerzos para que ello ocurra. Esta Mesa hace un especial reconocimiento a todos los educadores que permiten que este espacio cobre sentido. Muchas gracias.